URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / RPMM / ... / jsa.-

ADQUISICIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 22.07.19
HORA: 15:20
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0-2529

DECRETO EXENTO N° 5340 /

CAUQUENES, 18 JUL. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 472-A de fecha 09 de Julio 2019, de DIDECO.-
- Cotización, suscrita por **DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S.A.,** de fecha 09 de Julio de 2019.-
- Cotización, suscrita por, **MUEBLES VICTORIA**, de fecha 09 de Julio de 2019.-
- Cotización, suscrita por **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.**, de fecha 09 de Julio de 2019.-

Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.

- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de 1 colchón de 1 ½ plaza necesario para persona carente de recursos del Plan Asistencial Informe Social N° 1993 Sra. Flor María Cárdenas Contreras.-

- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.

- Que, se evaluó que la oferta del proveedor **DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S.A.,** es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.-

- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.

- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de 1 colchón de 1 ½ plaza necesario para persona carente de recursos del Plan Asistencial Informe Social N° 1993 Sra. Flor

2.- **ADJUDÍQUESE,** por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 1 colchón de 1 ½ plaza necesario para persona carente de recursos del Plan Asistencial Informe Social N° 1993 Sra. Flor María Cárdenas Contreras, por un monto de **$ 69.990.- Impuesto Incluido.- con DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S.A., RUT: 96.589.040-8**, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 09 de Julio de 2019, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-24-01-007-004 (4-29) "Otras Ayudas Sociales"**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.